



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 121-2021-MTC/34**

Lima, 28 de mayo de 2021.

## VISTOS:

El Memorando N° 144-2021-MTC/34.01.09 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Memorando N° 071-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2021-MTC/34 del 17 de mayo de 2021, se formaliza la creación de la Junta del Sistema de Gestión de Activos, la misma que tiene como objeto gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Activos, acorde a la Norma Técnica ISO 55001:2014; y está integrada por el/la Director/a de la Dirección de Operaciones, quien lo preside; el/la Director/a de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva, quien actúa como Secretario Técnico a cargo del apoyo técnico y administrativo para la Junta y de las coordinaciones operativas para su funcionamiento; el/la Secretario/a Ejecutivo/a o su representante; y, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración;

Que, asimismo, el artículo 3 de la mencionada resolución señala que el/la presidente/a de la Junta convoca a la sesión de instalación como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de dicha resolución;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone la modificación de los artículos 1 y 3 de la resolución antes citada, a efectos de reconfigurar la integración de la Junta del Sistema de Gestión de Activos, teniendo en cuenta la nueva coyuntura de encargos asumidos por el Proyecto Especial relacionados con la atención de la emergencia por el Covid-19;

Que, a través del Memorando N° 071-2021-MTC/34.01.01, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar las modificaciones de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2021-MTC/34, propuestas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y modificatorias; y, con las atribuciones establecidas en el artículo 7 y en el literal g) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2021-MTC/34, quedando la Junta del Sistema de Gestión de Activos integrada por los siguientes miembros:

- El/La Director/a de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva o su representante, quien la preside.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Administración o su representante, quien actúa como Secretario/a Técnico/a, a cargo del apoyo técnico y administrativo para la Junta y de las coordinaciones operativas para su funcionamiento.
- El/La Director/a de la Dirección de Operaciones o su representante.
- El Secretario/a Ejecutivo o su representante.

**Artículo 2.-** Modificar el artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2021-MTC/34, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 3.- Cada miembro titular de la Junta acredita a su representante alterno dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, mediante memorándum dirigido a la Dirección Ejecutiva; debiendo el/la Presidente de la Junta convocar a la sesión de instalación como máximo dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes”.*

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



*Alberto Valenzuela Soto*  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos

